



ALCALDÍA  
**CUAUHTEMOC**  
ES TU CASA



"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

**SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES**, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; 53 apartado A numerales 1, 12 fracciones III, VIII y XV, Apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones I, III, VII, XXXV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 6, 9, 13, 15, 16, 20 fracciones I, II, III, IV, VII, X, XII y XVIII; 21, 29 fracciones I y VIII, 30, 31 fracciones I, III y XVII, 35 fracciones I, II y IV, 110, 124 fracción III, 176, 202, 203 y 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción I, 3 fracción V, 5, 10 fracciones III, IV y V y 11 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Cuauhtémoc es un Órgano Político Administrativo, dotado de personalidad jurídica y autonomía funcional con respecto a su administración y acciones de gobierno en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables.

Que los actos de la administración pública en la Alcaldía Cuauhtémoc se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana. Para ello adoptarán instrumentos de gobierno abierto y electrónico, innovación social, mecanismos de gobernanza y modernización, establecidos en las leyes aplicables.

Que es atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Gobierno y Régimen Interior, dirigir la administración pública de la Alcaldía; velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial; asimismo entre sus finalidades se encuentra la de promover una relación de proximidad y cercanía del Gobierno con la población; facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos así como mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos.

Que la sociedad está experimentando profundos y rápidos cambios, por lo tanto la participación ciudadana es para el actual Gobierno un componente central que permitirá la construcción de una mejor Alcaldía, ya que la intervención de los miembros de la comunidad en las actividades de su interés debe ser complementaria a la intervención de la administración pública para generar políticas públicas más efectivas y cercanas a las necesidades reales de la población.

Que uno de los ejes de este Gobierno es la democracia abierta y participativa para fortalecer vínculos con la ciudadanía, mediante la creación de un nuevo marco de responsabilidad basado en la exigencia de resultados y orientación a una mayor eficacia y eficiencia de la administración y gestión pública, bajo los supuestos de la responsabilidad compartida y la participación ciudadana.

Que la actual Administración es consciente de la incansable labor social que desarrollan las personas habitantes de esta demarcación con la finalidad de mejorar las condiciones de vida en la misma, quienes en búsqueda de soluciones a las necesidades específicas de su comunidad realizan de manera altruista y proactiva gestiones permanentes ante la Alcaldía Cuauhtémoc, logrando acercar a sus comunidades servicios públicos que han

redundado en espacios más seguros y habitables para las familias que residen en sus colonias.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Alcaldía Cuauhtémoc otorgará la denominación "EMBAJADOR CUAUHTÉMOC" a aquellas personas habitantes de la demarcación, que por su gran labor social han logrado beneficios en favor de cada una de las treinta y tres colonias que integran la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Dicha distinción será entregada de manera honorífica a una persona por colonia, el próximo día 29 de agosto del año 2022, mediante acto solemne en las instalaciones de la Alcaldía Cuauhtémoc.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de la Alcaldía Cuauhtémoc.

(Firma)

SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES  
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC